

RESISTENCIA, 29 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-3-2022-47487-Ae y la Resolución Ministerial N° 1618/22, y

CONSIDERANDO

Que en virtud a la Resolución Ministerial N° 1618/22 por la cual se acepta a partir del 01 de enero de 2023 la renuncia presentada por la señora Olga Noemi LEDESMA, Jefa a Cargo del Registro Civil de Avia Terai, con motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que oportunamente la Jefa a Cargo solicitó autorización para que la señorita Erika Araceli SEGOVIA – DNI N° 39 750 404, suscriba la documentación oficial en caso de ausencia, licencia y/o permiso de la Ley N° 645-A en que eventualmente incurra hasta el 31 de diciembre de 2022,

Que esa Seccional no puede permanecer acefala, por lo que esta instancia accede a lo sugerido y asigna a la señorita SEGOVIA las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Avia Terai a partir del 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que conforme el Artículo 2° de la Disposición N° 087/2020 de esta Dirección General, se facultó a suscribir la documentación oficial de esa Oficina a la señora Analía Beatriz VELOSO, quien continuará cubriendo esa Jefatura en caso de ausencia, licencia y/o permiso de la Ley N° 645-A en que eventualmente incurra la Jefa a Cargo, una vez que haya finalizado el uso de Licencia por Maternidad desde el 02 de diciembre de corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días;

Que a fin de dejar constancia de la medida adoptada se dicta la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley 293-A;

Por ello,

**LA DIRECTORA GRAL. A/C DEL REGISTRO DEL ESTADO  
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°: ASIGNAR** las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Avia Terai, a la señorita Erika Araceli SEGOVIA – DNI N° 39.750.404, personal de planta permanente, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°: RATIFICAR** el Artículo 2° de la Disposición N° 087/2020 de esta Dirección General, por el cual se facultó a suscribir la documentación oficial de esa Oficina a la señora Analía Beatriz VELOSO – DNI N° 33.614.527, quien continuará cubriendo esa Jefatura en caso de ausencia, licencia y/o permiso de la Ley N° 645-A en que eventualmente incurra la Jefa a Cargo, una vez que haya finalizado el uso de Licencia por Maternidad desde el 02 de diciembre de corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**ARTIUCLO 3°: REGISTRAR,** comunicar, notificar y archivar.-

**DISPOSICION N° 2871/2022.-**

SEGOVIA, ERIKA ARACELI

DNI N° 39.750.404



FANNY R. N. BLANCO  
Abogada – Escritorana  
Directora Gral. A/C Registro Civil  
Provincia del Chaco  
27-17090503-8